



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS****LUGAR Y FECHA:**Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
29 de Noviembre de 2017**ORDEN No.:**  
OC/GOES244/2017**REFERENCIA:**

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES DE LOS CASERÍOS DE CERRO PANDO, LA JOYA Y EL MOZOTE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL MOZOTE"

**RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE****NIT****SOFÍA ROMERO PEREIRA****1314-020962-101-6**

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	500	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIO, QUE CONSTA DE DOS TAMALES DE GALLINA CON UN CHOCOLATE Ó CAFÉ, PARA PARTICIPANTES EN LA CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE DE EL MOZOTE, A REALIZARSE EN EL CASERÍO CERRO PANDO, MUNICIPIO DE MEANGUERA, MORAZÁN; EL 9 DE DICIEMBRE DE 2017 COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS POR LA CASA DE LA CULTURA DE EL MOZOTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS. LA HORA DE ENTREGA SERA A LAS 10:30 A.M	\$ 1.10	\$ 550.00
2	90100000	54310	500	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIO, QUE CONSTA DE DOS TAMALES DE GALLINA CON UN CHOCOLATE Ó CAFÉ, PARA PARTICIPANTES EN LA CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE DE EL MOZOTE, A REALIZARSE EN EL CASERÍO LA JOYA, MUNICIPIO DE MEANGUERA, MORAZÁN; EL 9 DE DICIEMBRE DE 2017 COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS POR LA CASA DE LA CULTURA DE EL MOZOTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS. LA HORA DE ENTREGA SERA A LAS 10:30 A.M.	\$ 1.10	\$ 550.00
3	90100000	54310	500	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIO, QUE CONSTA DE DOS TAMALES DE GALLINA CON UN CHOCOLATE Ó CAFÉ, PARA PARTICIPANTES EN LA CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE DE EL MOZOTE, A REALIZARSE EN EL CASERÍO MOZOTE, MUNICIPIO DE MEANGUERA, MORAZÁN; EL 10 DE DICIEMBRE DE 2017 COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS POR LA CASA DE LA CULTURA DE EL MOZOTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS. LA HORA DE ENTREGA SERA A LAS 10:30 A.M	\$ 1.10	\$ 550.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 1,650.00</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.****JUSTIFICACIÓN:** El servicio de refrigerio será utilizado por los participantes de los Caseríos de Cerro Pando, La Joya y El Mozote; ubicado en el Municipio de Meanguera, Morazán en el Marco de las Actividades Conmemorativas a las Víctimas de la Masacre de la Zona; como parte del programa de Desarrollo Integral de El Mozote y lugares aledaños.**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES.

**GARANTIA:** NO APLICA. **FORMA DE PAGO:** Un solo pago con Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se realizará según descripción técnica. **Tiempo de Ejecución:** El servicio será ejecutado del 09 y 10 Diciembre 2017.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles a recepción del servicio, Factura de Consumidor ó Recibo (Original), a nombre de: SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Alexander Córdova, Técnico de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

- 1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2501-4440**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.
- 2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



*[Handwritten Signature]*  
Vo. Bo. JEFE - DACI

2017 *[Handwritten Signature]*  
SUMINISTRANTE

*[Handwritten Signature]*